

Santiago, 27 de septiembre de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica celebración de Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL del “*Fondo de Inversión HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt*” (en adelante, el “Fondo”), lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 27 de septiembre del presente año, se aprobó, modificar del reglamento interno del Fondo para efectos de permitir a los aportantes que no tengan domicilio ni residencia en Chile, acogerse al beneficio tributario contemplado en el artículo 82 letra B, numeral iii) de la Ley N° 20.712, en los términos contenidos en el documento que se depositará conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

HMC S.A. Administradora General de Fondos